



CIRCULAR CJCDMX- 16/2018

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, LA DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL

P R E S E N T E S.

De conformidad con el artículo Vigésimo Tercero del Acuerdo 49-48/2017 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, me permito recordarles con fundamento en los artículos 33, fracción II, 35, segundo párrafo, 46 y 48 tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que en el mes de mayo **deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial Anual, la de Intereses y la constancia de la declaración fiscal**; por tal motivo, por esta única ocasión la realizarán todas las personas servidoras públicas obligadas a ello, aunque hubiesen presentado alguna declaración patrimonial de inicio en el periodo de enero a abril de este mismo año.

Con la finalidad de actualizar su información del ejercicio 2017, deberán presentar la modificación que haya tenido su patrimonio, **las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan los servidores públicos en razón de algún interés con los mismos, así como adjuntar la constancia de la declaración fiscal de dicho ejercicio, de los servidores públicos obligados a ello conforme a la Ley de la materia.** Para lo cual utilizarán los formatos disponibles en el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual deberán presentarse dichas declaraciones, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.cjcdmx.gob.mx/contraloria/declarawebtsjcdmx>, para los servidores públicos del Tribunal, y <http://www.cjcdmx.gob.mx/contraloria/declaraweb>, para los servidores del Consejo y a partir del 1 y hasta el 31 de mayo del año en curso.

Para lo cual, la Contraloría instalará 4 módulos fijos de asesoría, con un horario de atención de lunes a viernes, salvo los días inhábiles que determine el Pleno del Consejo, de 8:30 a 17:00 Horas, en Niños Héroes 132, Segundo Piso, Biblioteca de Río de la Plata 48, Planta Baja, Plaza Juárez 8, Primer Piso, Calzada de la Viga 1174, Edificio C, Primer Piso; y dos módulos itinerantes, con un horario de atención de las 08:30 a las 18:00 horas, uno para Reclusorios (del 7 al 11 de mayo de 2018, en el Sur, del 14 al 18 de mayo del actual, en el Oriente y del 21 al 25 de mayo del corriente, en el Norte) y otro en Sullivan 133, Planta Baja, que funcionará del 21 al 25 de mayo del año en curso.

Se reitera la importancia del cumplimiento de estas disposiciones en tiempo y forma, con el fin de cumplir veraz y oportunamente con las disposiciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativa de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

México, D.F., a 12 de Abril de 2018

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MAG. DR. ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ**